



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 17 Sec. III

Lunes 26 de Febrero de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA • Directorio de peritos valuadores. • FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA • Acuerdo 000003/2024, mediante el cual se crean las Sub-delegaciones de las zonas norte, noroeste y sur, especializadas en la investigación de delitos de desaparición de personas y para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. • MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE SOYOPA • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023. • H. AYUNTAMIENTO DE CUMPAS • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023. • H. AYUNTAMIENTO DE ATIL • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023. • H. AYUNTAMIENTO DE ÓNAVAS • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARIA DE HACIENDA
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
PERMISOS PERITOS VALUADORES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO OTORGA: Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora
ATRIBUCIONES LEGALES: Boletín Oficial No. 13 Sección I del 14 de Febrero de 2000, donde se publica el Reglamento del Registro de Peritos Valuadores para el Estado de Sonora.
REQUISITOS: Solicitud, Carta del Colegio o Instituto de Valuación, Diploma de Educación continua mínimo 30 hrs al año, pago de la anualidad correspondiente según el arancel vigente.
OBJETIVO: Contar con un Padrón de Peritos Valuadores Actualizado en el Estado de Sonora.
PROCEDIMIENTO: Cédula del Manual de Trámites y Servicios Catastrales llamado Inscripción o Refrendo de Perito Valuador.

REFRENDO VIGENTE 2024

RPV	TITULO	NOMBRE		PATERNO	MATERNO	CIUDAD	COLEGIO	VIGENCIA
1	001	ING.	ROLANDO RAFAEL	JORDAN	HERNANDEZ	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
2	002	ING.	CARLOS ANDRES	ORTIZ	CAMPILLO	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
3	003	ING.	LUIS MANUEL	FLORES	VASQUEZ	CANANEA	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
4	004	ING.	JULIAN ENRIQUE	CAMPBELL	ARAUJO	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
5	005	ING.	GILDARDO	TELLECHEA	ROSALES	NOGALES	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
6	007	ING.	FRANCISCO JAVIER	NORIEGA	URIBE	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2026
7	008	ING.	JUAN	VALENZUELA	PALACIOS	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2026
8	009	ING.	HECTOR ALBERTO	BONILLAS	FIMBRES	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
9	011	ARQ.	SARA AMELIA	TRINIDAD	SILVA LOPEZ	HUATABAMPO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
10	012	ING.	MARIO	MENDEZ	MENDEZ	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
11	013	ARQ.	MIGUEL ANGEL	CARSOLIO	QUINTANA	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
12	014	LIC.	MARIO FERNANDO	LARIOS	VELARDE	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
13	016	ING.	ISRAEL	CARAVANTES	ESPINOZA	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2026
14	017	ING.	MIGUEL	RIOS	MARTINEZ	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
15	018	ING.	JOSE LUIS	CAMARILLO	ALONSO	HERMOSILLO	COVAPROES	02 DE ENE 2023 AL 31 DIC. 2025
16	022	ARQ.	SERGIO FRANCISCO	IBARRA	ALDACO	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2026
17	023	ING.	SANTIAGO	GUTIERREZ	OSUNA	PTO. PEÑASCO	COVAPROCSO	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
18	027	ING.	MARIO ALBERTO	ERRO	SALCIDO	NAVOJOA	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
19	028	ARQ.	FERNANDO	IVICH	CAMPOY	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
20	028	ARQ.	VICTOR MANUEL	BOURS	HURTADO	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
21	031	ARQ.	JOSE GUILLERMO	SERRANO	CORNEJO	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
22	032	ING.	FRANCISCO JAVIER	YEOMANS	CORDOVA	PTO. PEÑASCO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
23	034	ARQ.	FLORENCIO EMILIO	FIMBRES	FRISBY	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
24	041	ING.	HECTOR	MORENO	QUIJADA	HERMOSILLO	CEVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
25	044	ING.	ALEJANDRO	ABRAHAM	RUIZ	GUAYMAS	COVAPROCSO	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
26	045	ING.	AGUSGUSTO FRANCISCO	ANDA	SILVA	GUAYMAS	CEVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
27	047	ING.	RAMIRO	ENCINAS	CAJIGAS	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
28	048	ING.	JESUS RAMON	MOYA	GRIJALVA	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
29	049	ARQ.	OSCAR	ANAYA	AMOR	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
30	050	ING.	PEDRO ESTEBAN	ROMANO	TERRAZAS	GUAYMAS	IMVG	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
31	052	ARQ.	VICTOR MANUEL	CARTAGENA	CORRAL	GUAYMAS	IMVG	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024

	RPV	TITULO	NOMBRE		PATERNO	MATERNO	CIUDAD	COLEGIO	VIGENCIA
32	056	ING.	LILIAN	GUADALUPE	JAUREGUI	MERCADO	PTO. PEÑASCO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
33	057	ING.	JOEL		ZAVALA	COTA	HUATABAMPO	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
34	058	ARQ.	SAMUEL		MARTINEZ	BOVEY	CABORCA	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
35	061	ARQ.	MANUEL		BEJARANO	DOMINGUEZ	AGUA PRIETA	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
36	062	ING.	JESUS	ARTURO	NIEBLAS	OBREGON	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2026
37	063	ING.	JOSE	RAMON	TORRES	PEREZ	NOGALES	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
38	064	ING.	JOSE	RAFAEL	CERVANTES	SANTAMARIA	GUAYMAS	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
39	065	ING.	GERARDO		DE LA PEÑA	BLANCO	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2026
40	066	ARQ.	JESUS	FERNANDO	ACOSTA	GAXIOLA	NAVOJOA	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
41	068	ING.	GUADALUPE		BARRERAS	HERNANDEZ	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
42	069	ING.	MARCO	ANTONIO	ACUÑA	MURILLO	GUAYMAS	IMVG	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
43	070	ING.	FORTUNATO		ESQUER	SALMON	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
44	077	ARQ.	MARIO	ALBERTO	ZATARAIN	GONZALEZ	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
45	079	ING.	MANUEL DE JESUS		VALDEZ	HERRERA	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
46	082	ARQ.	OSCAR ENRIQUE MARTIN		SANCHEZ	GONZALEZ	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
47	087	ING.	JOSE	MANUEL	VELARDE	TRUJILLO	MAGDALENA	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
48	090	ING.	JESUS	OMAR	CAMORLINGA	MEZA	HERMOSILLO	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
49	092	ARQ.	AARON		SALAZAR	RAMIREZ	HERMOSILLO	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
50	093	ING.	ARMANDO	HERACLIO	ESCALANTE	CHAYIRA	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2026
51	094	ING.	MIGUEL	ANGEL	RUELAS	VEGÁ	CD. OBREGON	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
52	097	ING.	DARIO	RUBEN	VILLICAÑA	ROBLES	GUAYMAS	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
53	101	ARQ.	BENIGNO		INZUNZA	SANCHEZ	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
54	105	ARQ.	MANUEL DE JESUS		LOUSTAUNAU	QUINTERO	CD. OBREGON	COSOVAL	02 DE ENE 2023 AL 31 DIC. 2025
55	109	ING.	LUIS	ALBERTO	GORTAREZ	RINCON	HERMOSILLO	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
56	112	ING.	FERNANDO		GARCIA	REYES	GUAYMAS	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
57	113	ING.	LUIS	RODOLFO	CABALLERO	ROMERO	GUAYMAS	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
58	114	ARQ.	JUAN	PEDRO	MARTINEZ	PRECIADO	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
59	115	ING.	CESAR	ADRIAN	LIZARRAGA	HERNANDEZ	GUAYMAS	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
60	116	ING.	JORGE		MONTAÑO	MIRANDA	CD. OBREGON	COSOVAL	02 DE ENE 2023 AL 31 DIC. 2025
61	117	ING.	EDGARDO	VICENTE	AMAYA	ROMERO	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
62	119	ING.	MARIO	FELIPE	CORELLA	URIBE	IMURIS	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
63	121	ING.	MARCO	ANTONIO	NORIEGA	HOYOS	AGUA PRIETA	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
64	122	LIC.	REYNALDO	FERNANDO	VILLASEÑOR	VALDEZ	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
65	123	LIC.	ENRIQUE	AUGUSTO	HERNANDEZ	RUIZ	HERMOSILLO	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
66	124	ING.	SERGIO		PADILLA	OZUNA	CABORCA	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
67	125	ING.	ABEL		OVEDO	MENDEZ	CABORCA	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
68	127	ARQ.	JOSE	HORACIO	LOPEZ	BENNETT	AGUA PRIETA	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
69	129	ING.	RAFEL		MONDRAGON	GARCIA	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
70	133	ING.	GLORIA	LUZ	GONZALEZ	DUARTE	HERMOSILLO	COMAVIIN	02 DE ENE 2023 AL 31 DIC. 2025
71	135	ING.	J	ALOIX	COPADO	QUINTANA	CD. OBREGON	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
72	136	ING.	ISRAEL		GERMAN	OROZ	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
73	139	ARQ.	GILBERTO		PAYAN	RODRIGUEZ	S.L.R.C.	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
74	141	ING.	VANESSA		VIDALLANA	BRICEÑO	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024

	RPV	TITULO	NOMBRE		PATERNO	MATERNO	CIUDAD	COLEGIO	VIGENCIA
75	142	ING.	JULIO	CESAR	TRUJILLO	FERNANDEZ	HERMOSILLO	COVAPROES	02 DE ENE 2023 AL 31 DIC. 2025
76	143	ING.	MARCO	ANTONIO	CAMARILLO	BLAZQUEZ	HERMOSILLO	COVAPROES	02 DE ENE 2023 AL 31 DIC. 2025
77	145	ING.	GILBERTO		BARCELO	GONZALEZ	CD. OBREGON	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
78	146	ING.	SERGIO	ALONSO	GARCIA	LOPEZ	S.L.R.C.	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
79	147	ARQ.	JUAN	GERARDO	ROJAS	CHANG	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
80	150	ING.	RODRIGO	ALBERTO	PEÑA	PORCHAS	HERMOSILLO	CEVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
81	152	ING.	ROBERTO		PEREZ	SALMAN	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
82	155	ING.	GUSTAVO		MELENDEZ	MAZCAREÑO	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
83	156	ING.	KARLA	VERONICA	VILLA	REYNA	CABORCA	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
84	161	ING.	DAVID	ELIAS	CAMARENA	BERMUDEZ	S.L.R.C.	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
85	162	ING.	LEONARDO		SANDOVAL	MENDOZA	NOGALES	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
86	163	ING.	JOSE	REFUGIO	SILVESTRE	ORTIZ	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
87	164	ING.	JESUS		QUINTANA	PACHECO	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2025
88	165	ING.	LUIS	CELERINO	MEDINA	FLORES	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2025
89	166	ARQ.	ARMANDO	ALVARO	ARROYO	MENDOZA	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
90	170	ING.	JOSE	HUMBERTO	ESQUER	PACHECO	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
91	174	ING.	MONICA	BEATRIZ	NORIEGA	RANGEL	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
92	176	ING.	FRANCISCO	ANDRES	RODRIGUEZ	CHAVEZ	GUAYMAS	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
93	180	ARQ.	JORGE	LUIS	MADRID	MENESES	HERMOSILLO	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
94	181	ING.	LUIS	ERNESTO	GASTELUM	CELAYA	HERMOSILLO	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
95	183	ING.	ALEJANDRO		GALLARDO	URQUIDEZ	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
96	184	ING.	JULIO	CESAR	TELLECHEA	ROSALES	CD. OBREGON	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
97	186	ARQ.	TOMAS	ALBERTO	IBARRA	ARAUJO	GUAYMAS	IMVG	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
98	188	ING.	ALEJANDRO		HURTADO	VALENZUELA	CABORCA	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
99	189	ARQ.	SANDRA	LUZ	GUERRERO	MARTINEZ	HERMOSILLO	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
100	193	ING.	MARCO	DAVID	RANGEL	LOPEZ	PTO. PEÑASCO	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
101	195	ING.	GILDARDO		GARRERA	RODRIGUEZ	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
102	196	ARQ.	JAVIER		ÁVILEZ	ORTEGA	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
103	203	ING.	FRANCISCO	XAVIER	IBELLES	CONTRERAS	NAVOJOA	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
104	204	ARQ.	JOSE	LUIS	MORENO	CHACON	HERMOSILLO	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
105	210	ING.	RIGOBERTO		JIMÉNEZ	OCHOA	NAVOJOA	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
106	215	ING.	ALEJANDRO		VARGAS	PEREZ	CABORCA	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
107	219	ING.	CESAR	GUILLERMO	TER-VEEN	LUNA	PTO. PEÑASCO	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
108	220	ING.	RAMON	ROLANDO	GARCIA	SALAZAR	HERMOSILLO	CEVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
109	221	ARQ.	PEDRO	MARTÍN	GAMEZ	UNAG	CABORCA	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
110	223	ING.	MARIA	CECILIA	ARCIGA	RAMIREZ	PTO. PEÑASCO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
111	224	ARQ.	JAIMÉ	WENCESLAO	PARRA	MOROYOQUI	NOGALES	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
112	225	ING.	NORA	ELIZABETH	NORIEGA	RANGEL	HERMOSILLO	COVAPROES	02 DE ENE 2023 AL 31 DIC. 2025
113	226	ING.	VALENTIN		ZARATE	DIAZ	NOGALES	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
114	227	ING.	EMILIO		ACOSTA	MARTINEZ	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
115	228	ING.	OSCAR		LOPEZ	CHAVEZ	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
116	230	L.R.I.	ERNESTO	ORLANDO	ARVIZU	ROUSSE	HERMOSILLO	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
117	232	ING.	ISMAEL DE JESUS		MURRIETA	MIRAMONTES	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024

	RPV	TITULO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	CIUDAD	COLEGIO	VIGENCIA
118	234	ING.	SERGIO ARTURO	MERINO	BAZUA	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
119	235	ARQ.	CARLOS ALBERTO	BARRAGAN	LEON	S.L.R.C.	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
120	242	ING.	RAUL ALBERTO	ROMO	DURAZO	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
121	243	ARQ.	JORGE MARTIN	FARIAS	SOTO	NAVOJOA	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
122	246	ING.	JULIO CESAR	ECHVERRIA	PARTIDA	HERMOSILLO	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
123	248	ING.	VALENTIN	MEJIA	MARCELO	GUAYMAS	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
124	249	ING.	SALVADOR	SANCHEZ	MELENDRES	EMPALME	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
125	250	ING.	VLADIMIRO	SAMANIEGO	BALBOA	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
126	251	ARQ.	BEATRIZ AMALIA	PORTILLO	AVILA	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
127	253	ING.	ROMAN	MEXIA	BALLESTEROS	NOGALES	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
128	254	ING.	LUIS ALONSO	SOTOMAYOR	IBARRA	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
129	255	ING.	GERARDO	RAMIREZ	FLORES	CD. OBREGON	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
130	256	ING.	GLEN RICARDO	ANGULO	RAMOS	NAVOJOA	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
131	257	ARQ.	OSCAR ALBERTO	OSUNA	CABRERA	GUAYMAS	IMVG	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
132	258	ING.	RENE	CHAIREZ	CABRERA	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
133	259	ING.	MANUEL DE JESUS	VELAZQUEZ	NIEBLAS	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
134	264	ING.	ROBERTO	DABDOUB	AGUILAR	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
135	267	ING.	MYRNA EDITH	GARCIA	IBARRA	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
136	272	ING.	RAUL	BUSTAMANTE	BACAME	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
137	275	ING.	LUIS FELIPE	TAPIA	COTA	AGUA PRIETA	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
138	277	ARQ.	MAYRA LARISSA	CARAVANTES	SOTO	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
139	278	ING.	DIEGO	GONZALEZ	ACOSTA	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
140	284	ING.	JOSE MARIA	QUINTANA	ALVAREZ	NAVOJOA	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
141	285	ING.	FERNANDO	CURIEL	NAVARRO	PTO. PEÑASCO	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
142	286	ING.	ALBERTO	BONILLAS	SAVEDRA	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
143	288	ING.	CARLOS EDUARDO	MARTINEZ	ACOSTA	CANANEA	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
144	290	ING.	GABRIEL	MARTINEZ	JARQUIN	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
145	291	LIC.	DANIEL OCTAVIO	LAGARDA	DANIEL	HERMOSILLO	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
146	292	ARQ.	JULIO CESAR	DOMINGUEZ	VILLEGAS	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
147	294	ING.	ERICK EDUARDO	DELGADO	LOPEZ	GUAYMAS	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
148	296	ARQ.	JUAN CARLOS	LOPEZ	TORRERO	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
149	298	ING.	MALINATZIN	SALAS	NAVARRO	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
150	305	ING.	JOSE ANTONIO	PRECIADO	VILLEGAS	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
151	307	ING.	JULIAN MANUEL	GERARDO	MACHADO	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
152	308	LIC.	CARLOS EDUARDO	GOROZPE	VALDEZ	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
153	309	ING.	ADOLFO	PEREZ	GONZALEZ	CD. OBREGON	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
154	310	ING.	GENARO	FUENTES	QUINTERO	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
155	311	ING.	AARON	BARRAGAN	LEYVA	CD. OBREGON	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
156	312	ARQ.	JORGE LUIS	CARDENAS	LOPEZ	NAVOJOA	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
157	314	ING.	MANUEL ALBERTO	MOROYOQUI	GOMEZ	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
158	316	ING.	MINERVA	HERNANDEZ	GUTIERREZ	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
159	318	ING.	ROBERTO	OCEJO	GARCIA	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
160	319	ARQ.	KARINA LILIAN	ARANDA	GONZALEZ	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024

	RPV	TITULO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	CIUDAD	COLEGIO	VIGENCIA
161	320	ING.	LUIS MARTIN	FLORES	ALVAREZ	HERMOSILLO	CEVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
162	321	ING.	OSCAR	TERAN	GARCIA	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
163	322	ING.	ARTURO	MEDINA	SANDOVAL	HERMOSILLO	CEVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
164	323	ING.	LUIS ALBERTO	CARO	FIGUEROA	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
165	327	ING.	FRANCISCO ARTURO	RODRIGUEZ	LAFARGA	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
166	328	ARQ.	MARCO TULIO	MUÑOZ	LOPEZ	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
167	330	ING.	VICTOR RAMON	ARVAYO	ENRIQUEZ	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
168	335	ING.	GABRIEL	SALINAS	TREJO	HERMOSILLO	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
169	336	ING.	SALVADOR	SAGNELLI	SAU	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
170	338	ARQ.	JAIME	TORRES	GONZALEZ	HERMOSILLO	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
171	339	LIC.	ANA KAREN	SALAZAR	LOPEZ	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
172	340	ING.	GABRIEL	VARELA	CAMPOS	NAVQJOA	COVAPROCSO	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
173	342	LIC.	ROGELIO	NAVARRO	PEÑA	S.L.R.C.	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
174	343	LIC.	KARINA	GERARDO	BEJARANO	S.L.R.C.	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
175	345	ARQ.	CINTHIA	MUNGUIA	LOPEZ	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
176	348	LIC.	CARMEN ALICIA	VEGA	RASCON	CD. OBREGON	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
177	349	ING.	JOSE DARIO	VILLICAÑA	AGUAYO	GUAYMAS	COVAPROCSO	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
178	350	ING.	MARIA CECILIA	BARAJAS	TREVOR	CABORCA	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
179	353	ING.	DIANA PATRICIA	NORIEGA	RANGEL	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
180	354	ARQ.	CESAR ENRIQUE	NORIEGA	MORENO	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
181	355	ARQ.	ESTEFANIA	CALDERON	AGUAYO	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
182	359	ARQ.	REYNA CLAUDETTE	QUIÑONEZ	MUNGUIA	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
183	362	ING.	ANA MARIA	GUTIERREZ	CORONADO	CABORCA	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
184	363	ING.	URIEL	ZAVALA	GUTIERREZ	HUATABAMPO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
185	368	ING.	BRENDA	NAVARRO	GARIBAY	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
186	368	C.P.	CAROLINA	PEREZ	ESQUÍVEL	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
187	369	ING.	ROBERTO ANDRES	DE LA PEÑA	GUZMAN	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
188	370	ING.	ROLANDO	LAGARDA	FAVELA	NAVOJOA	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
189	371	ING.	CYNTHIA	MAGAÑA	ROMERO	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
190	372	ING.	SILVIA	GONZALEZ	AVILA	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
191	374	ING.	JOSE CARLOS	VALENCIA	HERNANDEZ	HERMOSILLO	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
192	376	ING.	IRVING MANUEL	CHAVEZ	JAUREGUI	PTO. PEÑASCO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
193	381	ING.	RAUL	VARGAS	PEREZ	CABORCA	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
194	383	ING.	MARTIN EUGENIO	LARIOS	VELARDE	GUAYMAS	COVAPROCSO	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
195	384	ARQ.	MELISSA	RAMIREZ	REYNA	S.L.R.C.	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
196	389	ING.	JULIO CESAR	LOPEZ	VALDERRAMA	PTO. PEÑASCO	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
197	393	ING.	RAFAEL	CINE	PAEZ	S.L.R.C.	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
198	394	ARQ.	VICTORIA	VAZQUEZ	CALDERON	HUATABAMPO	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
199	397	ARQ.	NAHOMI RENEE	NEVAREZ	MARTINEZ	PTO. PEÑASCO	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
200	398	ING.	JOSE ALBERTO	VELEZ	VEJAR	HERMOSILLO	CEVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
201	400	LIC.	VERONICA	PRECIADO	CANALE	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
202	402	ARQ.	FRANCISCO FERNANDO	SOLORZANO	ELENES	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
203	403	LIC.	ROBERTO	MONTAUDON	SOTO	HERMOSILLO	CEVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024

RPV	TITULO	NOMBRE		PATERNO	MATERNO	CIUDAD	COLEGIO	VIGENCIA
204	ING.	EDGAR		GARCIA	HERRERA	GUAYMAS	IMVG	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
205	ING.	LUIS	IVAN	PABLOS	AGUILAR	CD. OBREGON	COMAVIIN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
206	ING.	MANUEL	FRANCISCO	LOPEZ	LUNA	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
207	ARQ.	CARLOS	ARTURO	GUTIERREZ	GARZA	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
208	ING.	MARCO	ANTONIO	AHUMADA	GUTIERREZ	GUAYMAS	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
209	ING.	DAVID	ENRIQUE	BARRERAS	ENCINAS	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
210	ING.	DANIEL	FELIPE	DOMINGUEZ	ARVAYO	HERMOSILLO	COVAPROES	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
211	ING.	VICTOR	MANUEL	LOPEZ	CUEVAS	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
212	LIC.	CARLOS		ALDECO	ZAZUETA	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
213	ING.	CONCEPCION		RAMOS	ZEPEDA	PTO. PEÑASCO	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
214	LIC.	JAIME		BUGARINI	PUGA	GUAYMAS	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
215	ARQ.	CARLOS		HIRASHI	VALENZUELA	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
216	ING/ARQ	FERNANDO	GABRIEL	LULE	MARTINEZ	CD. OBREGON	COSOVAL	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
217	LIC.	GABRIEL		BURRUEL	VILLANUEVA	MAGDALENA	COMEVAN	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
218	ING.	LUIS		QUIÑONES	CORRAL	NAVOJOA	COVAPROCSON	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024
219	ING.	LEONARDO	ARTURO	GUILLEN	MEDINA	S.L.R.C.	EVALMEX	03 DE ENE 2024 AL 31 DIC. 2024

GERARDO VAZQUEZ FALCON
VOCAL EJECUTIVO DEL
CRESO

JOEL HIRAM PEREZ GASTELUM
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS CATASTRALES

Publicación oficial
sin validez oficial
SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA



LIC. GUSTAVO RÓMULO SALAS CHÁVEZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 95, 96 Y 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA; 16 ÚLTIMO PÁRRAFO, 17, 23 FRACCIONES I, IV, 24 FRACCIÓN I, 25 FRACCIONES VII, VIII, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA; 7º, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES A SU REGLAMENTO, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Ministerio Público la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales;

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, establece que la Fiscalía General de Justicia del Estado, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que el ordinal 23 fracción IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, señala como obligación del Fiscal General el emitir el reglamento, los protocolos de actuación y las demás disposiciones normativas necesarias para el adecuado funcionamiento y desempeño de la Fiscalía General.

Que el numeral 25 fracción VIII del ordenamiento orgánico de referencia, contiene como facultad indelegable del Fiscal General, el autorizar la estructura orgánica y crear, modificar o suprimir las unidades administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Fiscalía General, de acuerdo al presupuesto establecido, determinando su adscripción y la del personal.

Que el arábigo 7º fracción XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, señala como atribución del Fiscal General, el emitir disposiciones, acuerdos o circulares para la creación, reestructuración o supresión de unidades administrativas de la Fiscalía General.

1

Que la problemática de las personas desaparecidas y no localizadas en el territorio nacional, constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos y representa un desafío significativo para el Estado Mexicano en su conjunto, que demanda una acción inmediata y especializada, lo que se traduce a un imperativo fortalecimiento institucional para atender tal fenómeno.

Que el 17 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de observancia obligatoria en todo el territorio mexicano y que en cuyo cardinal 68, se establece la necesidad de contar con una fiscalía especializada en la materia.

Que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, consciente de la importancia que reviste la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, se encuentra realizando las labores propias tendientes a conseguir la materialización de los instrumentos jurídicos necesarios para cumplir con la obligación emanada de la normatividad en la materia.

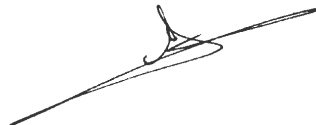
Que en el ánimo de cumplir con la multireferida Ley General, en tanto se cuente con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos a cabalidad, resulta necesario construir las bases sobre las cuales se estaría en vías de su cumplimiento total.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 000003/2024

MEDIANTE EL CUAL, SE CREAN LAS SUB-DELEGACIONES DE LAS ZONAS NORTE, NOROESTE Y SUR, ESPECIALIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS.

PRIMERO. - Se crean las Subdelegaciones Regionales Especializadas en la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, adscritas a las Delegaciones Regionales Norte, Noroeste y Sur, mismas que estarán ubicadas en Nogales, con adscripción a la Delegación Regional Norte; en Ciudad Obregón, asignada a la Delegación Regional Sur; y en Caborca, adscrita a la Delegación Regional Noroeste; respectivamente.



2

SEGUNDO. - La creación de las Subdelegaciones Regionales Especializadas en la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, se hará conforme a las necesidades y capacidades presupuestales institucionales, dentro del ámbito del fuero común, atendiendo a la autonomía de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, en términos de lo dispuesto por los artículos 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 2, 3, 4, 12 fracciones I, II, III, 17, 24 fracción I, 25 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

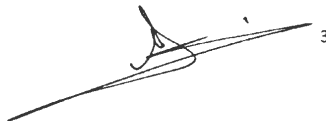
TERCERO. - Los Titulares de cada Subdelegación Regional Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, ejercerán el puesto funcional de Subdelegado, con carácter de agente del Ministerio Público para todos los efectos legales, teniendo a su cargo la investigación y búsqueda de personas desaparecidas, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal para el Estado de Sonora y los Protocolos Especializados en la materia, a partir de la investigación inicial, hasta el dictado de la sentencia definitiva.

CUARTO. - Las Subdelegaciones Regionales Especializadas, tendrán competencia en sus respectivos Distritos Judiciales, que para mejor proveer, se detallan a continuación:

- 1. Subdelegación Regional Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, con residencia en Nogales, Sonora,** que conocerá de asuntos competencia de los Distritos Judiciales III y VII.
- 2. Subdelegación Regional Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, con residencia en Caborca, Sonora,** que conocerá de asuntos competencia de los Distritos Judiciales IV y VIII.
- 3. Subdelegación Regional Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, con residencia en Ciudad Obregón, Sonora,** que conocerá de asuntos competencia de los Distritos Judiciales II, V y VI.

Para efectos de la distribución de los municipios que comprenden los distritos judiciales plasmados en los puntos que anteceden, se tomará de base lo dispuesto en el artículo 55 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora.

QUINTO.- Las Subdelegaciones Regionales Especializadas en Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, dependerán funcionalmente de los



3

Delegados de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora y normativamente estarán supervisados por la Dirección General para la Investigación de Homicidios Dolosos y Casos de Personas Desaparecidas. Tendrán bajo su autoridad y mando inmediato a los elementos de la Agencia Ministerial de Investigación Criminal que conforme a las necesidades del servicio, se les adscriban, contarán además, con el personal de apoyo, ministerial, pericial y administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo a la capacidad presupuestal institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma, con independencia de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

SEGUNDO. - La Oficialía Mayor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, realizará las acciones necesarias para la asignación de los recursos humanos, financieros y materiales para el funcionamiento de las Subdelegaciones Regionales Especializadas en Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en los términos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora y su Reglamento, de conformidad con la normatividad aplicable y la disponibilidad presupuestaria.

TERCERO. - Se derogan todas aquellas disposiciones normativas de igual o menor jerarquía que se opongan o contravengan al presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

LIC. GUSTAVO ROMULO SALAS CHÁVEZ



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA

El C. Luis Sanchez Garcia, Secretario del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 26 de Enero del 2024, se tomó el siguiente:

Acuerdo No. 5

**Que aprueba las transferencias presupuestales para el período de
1° de enero al 31 de diciembre de 2023.**

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES

Justificación

Las ampliaciones se deben a que los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas y las reducciones a que en el ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas.

**Transferencias Presupuestales para el Período de
01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023**

MUNICIPIO DE SOYOPA, SONORA

CLAVES			CAPITULO Y CONCEPTO	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO		NUEVO MODIFICADO
DEP	PROG	CAP			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
AY			AYUNTAMIENTO	485,040	0	0	485,040
	AR		ACCIÓN REGLAMENTARIA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	365,040	0	0	365,040
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000	0	0	120,000
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,967,870	0	0	1,967,870
	CA		ACCIÓN PRESIDENCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	801,710	0	0	801,710
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	480,000	0	0	480,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	686,160	0	0	686,160
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,630,700	0	0	2,630,700
	DA		POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	226,500	0	0	226,500
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	471,600	0	0	471,600
		3000	SERVICIOS GENERALES	208,800	0	0	208,800
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,699,800	0	0	1,699,800
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000	0	0	24,000
TM			TESORERÍA MUNICIPAL	3,244,136	0	0	3,244,136

	EB	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,066,736	0	0	1,066,736
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	727,200	0	0	727,200
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,413,000	0	0	1,413,000
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000	0	0	24,000
	9000	DEUDA PUBLICA	13,200	0	0	13,200
DSP		DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	11,910,622	1,350,000	1,350,000	11,910,622
	IB	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,030,066	0	0	2,030,066
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	710,400	0	0	710,400
	3000	SERVICIOS GENERALES	3,575,681	0	0	3,575,681
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,400	0	0	2,400
	6000	INVERSION PUBLICA	5,592,075	1,350,000	1,350,000	5,592,075
DSPM		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	1,402,214	0	0	1,402,214
	JB	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	639,014	0	0	639,014
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	504,000	0	0	504,000
	3000	SERVICIOS GENERALES	259,200	0	0	259,200
OCE		ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL MUNICIPAL	388,664	0	0	388,664
	GU	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	290,264	0	0	290,264
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000	0	0	84,000
	3000	SERVICIOS GENERALES	14,400	0	0	14,400
DDR		DELEGACIONES Y COMISARIAS	421,300	0	0	421,300
	LS	ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	157,300	0	0	157,300
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000	0	0	84,000
	3000	SERVICIOS GENERALES	180,000	0	0	180,000
		DIF	254,400	0	0	254,400
	QN	ASISTENCIA SOCIAL SERVICIO COMUNITARIOS Y PREST SOCIAL				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	156,000	0	0	156,000
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000	0	0	84,000
	3000	SERVICIOS GENERALES	14,400	0	0	14,400
OB		ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO (OOMAPAS)	863,230	0	0	863,230
	AA	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	252,993	0	0	252,993
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	270,000	0	0	270,000
	3000	SERVICIOS GENERALES	340,237	0	0	340,237
		SUMAS	23,568,176	1,350,000	1,350,000	23,568,176

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de actas del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. LUIS SANCHEZ GARCIA
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SOYOPA
ESTADO DE SONORA
2021-2024

Acuerdo No. _____

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto trimestre de 2023.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)						
Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
SIN	BA	1000	ACCION REGLAMENTARIA			
			SERVICIOS PERSONALES	333,333.00	0.33	333,333.33
PM	CA	5000	SINDICATURA			
			APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA			
SM	DA	1000	SERVICIOS PERSONALES	253,418.33	0.00	253,418.33
			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	10,000.00	0.00	10,000.00
TM	IB	1000	PRESIDENCIA			
			ACCION PRESIDENCIAL	787,743.58	25,064.25	782,607.63
DOP	5D	2000	SERVICIOS PERSONALES	284,000.00	89,021.29	353,021.29
			MATERIALES Y SUMINISTROS	924,000.00	333,687.50	1,257,687.50
DSP	EB	3000	SERVICIOS GENERALES	1,577,900.00	1,059,026.27	2,636,826.27
			TRANS ASIGN.SUBS.OTRAS AYUD SECRETARIA			
DST	J8	2000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
			SERVICIOS PERSONALES	2,119,853.13	2,945.71	2,122,698.84
OCE	GU	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000.00	7,824.73	49,824.73
			SERVICIOS GENERALES	342,000.00	63,861.27	405,861.27
DEL	LP	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	18,000.00	0.00	18,000.00
			TESORERIA			
OAM	BL	1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
			SERVICIOS PERSONALES	3,309,175.25	1,029,278.11	4,538,453.36
OAM	BL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	271,200.00	206,268.22	477,468.22
			SERVICIOS GENERALES	1,108,100.00	361,702.28	1,469,802.28
OAM	BL	3000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	894,000.00	0.00	894,000.00
			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	15,000.00	13,949.00	28,949.00
OAM	BL	5000	DEUDA PUBLICA	600,000.00	0.00	600,000.00
			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
OAM	BL	1000	URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO	1,755,448.50	34,730.37	1,800,179.87
			SERVICIOS PERSONALES	576,000.00	117,207.68	693,207.68
OAM	BL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	664,000.00	19,954.92	583,954.92
			SERVICIOS GENERALES	8,413,602.11	3,282,852.37	12,096,454.48
OAM	BL	3000	INVERSION PUBLICA			
			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
OAM	BL	5000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
			SERVICIOS PERSONALES	4,715,971.73	62,557.44	4,768,529.17
OAM	BL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,580,000.00	88,570.19	1,668,570.19
			SERVICIOS GENERALES	3,280,000.00	2,022,695.33	5,282,695.33
OAM	BL	3000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	25,000.00	0.00	25,000.00
			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
OAM	BL	5000	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
			SERVICIOS PERSONALES	2,365,330.64	452,792.54	2,816,123.18
OAM	BL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	804,000.00	122,201.33	926,201.33
			SERVICIOS GENERALES	1,278,000.00	635,168.81	1,913,168.81
OAM	BL	3000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	8,500.00	0.00	8,500.00
			DEUDA PUBLICA	535,992.00	146,866.62	682,858.62
OAM	BL	1000	CONTRALORIA			
			CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
OAM	BL	2000	SERVICIOS PERSONALES	520,058.33	0.00	520,058.33
			MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
OAM	BL	3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
			DELEGACIONES			
OAM	BL	1000	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
			SERVICIOS PERSONALES	284,280.00	0.00	284,280.00
OAM	BL	1000	DIF MUNICIPAL			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
OAM	BL	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,038,247.18	0.00	1,038,247.18
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	525,660.00	0.00	525,660.00
OAM	BL	2000	COMAPAS			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
OAM	BL	3000	SERVICIOS PERSONALES	1,986,855.68	12,000.00	1,998,855.68
			MATERIALES Y SUMINISTROS	323,080.00	19,093.49	342,173.49
OAM	BL	5000	SERVICIOS GENERALES	2,990,284.33	170,635.17	3,160,919.50
			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	0.00	60,887.07	60,887.07
TOTAL				47,817,734.80	10,420,852.27	58,038,587.07

REDUCCION (-)


Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES	333,333.00	0.00	333,333.00
SIN	BA	1000 5000	SINDICATURA APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA SERVICIOS PERSONALES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	253,418.33 10,000.00	37,710.08 10,000.00	215,708.25 0.00
PM	CA	1000 2000 3000 4000	PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANS ASIGN.SUBS.OTRAS AYUD	767,743.58 264,000.00 924,000.00 1,577,800.00	5,000.01 0.00 271,000.00 108,427.42	762,743.57 264,000.00 653,000.00 1,469,372.58
SM	DA	1000 2000 3000 5000	SECRETARIA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	2,119,653.13 42,000.00 342,000.00 18,000.00	336,527.01 10,955.00 14,150.00 18,000.00	1,783,126.12 31,045.00 327,850.00 0.00
TM	IB	1000 2000 3000 4000 5000 9000	TESORERIA PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN. DEUDA PUBLICA	3,509,175.25 271,200.00 1,108,100.00 894,000.00 15,000.00 600,000.00	53,141.64 122,773.05 208,594.25 384,178.73 15,000.00 600,000.00	3,456,033.61 149,426.95 869,505.75 509,821.27 0.00 0.00
DOP	SD	1000 2000 3000 6000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES INVERSION PUBLICA	1,785,449.50 576,000.00 564,000.00 9,413,602.31	15,000.08 192,059.82 287,639.02 4,365,318.00	1,750,449.42 383,940.18 276,360.98 5,047,286.11
DSP	EB	1000 2000 3000 5000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN	4,715,971.73 1,580,000.00 3,260,000.00 25,000.00	45,433.00 468,202.59 1,544,604.08 25,000.00	4,670,538.73 1,091,797.41 1,715,395.92 0.00
DST	JB	1000 2000 3000 5000 9000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN DEUDA PUBLICA	2,365,330.64 804,000.00 1,278,000.00 8,500.00 535,992.00	19,000.00 192,090.08 30,000.00 8,500.00 269,566.25	2,346,330.64 611,909.92 1,248,000.00 0.00 266,425.75
OCE	GU	1000 2000 3000	CONTRALORIA CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	520,058.33 12,000.00 18,000.00	125,242.04 231.00 9,493.48	394,816.29 11,769.00 8,506.52
DEL	LP	1000	DELEGACIONES ADMINISTRACION DESCONCENTRADA SERVICIOS PERSONALES	284,280.00	0.00	284,280.00
OA	DA	1000 4000	DIF MUNICIPAL POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,036,247.18 525,660.00	155,024.44 189,367.47	881,222.74 336,292.53
OOM	BL	1000 2000 3000 5000	COMAPAS POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	1,986,855.68 323,080.00 2,990,284.33 0.00	12,000.00 0.00 240,625.73 0.00	1,974,855.68 323,080.00 2,749,658.60 0.00
				47,617,734.80	10,420,852.27	37,196,882.53

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se facciona al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo se publica en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.



 Secretaría del SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO
 H Ayuntamiento,
 Cumpas, Sonora

Lc. Jesús Elías Bustamante

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

El Lic. Jesús Elias Bustamante Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cumpas, Sonora; certifica que en Sesión Ordinaria 29 de Ayuntamiento 42 celebrada el 13 de Febrero de 2024, se tomo el siguiente: =====

**Acuerdo No.
Que aprueba las modificaciones presupuestales al Cuarto Trimestre de 2023.**

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera
AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION: DEBIDO A LOS DONATIVOS RECIBIDOS, AL AUMENTO EN EL DEPOSITO DE FAISM AL IGUAL AL INGRESO QUE HUBO DE CECOP QUE NO SE TENIA CONTEMPLADO SE PUDO DAR ESTA AMPLIACION						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	5D		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
		1000	URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO	1,765,449.50	166,979.24	1,932,428.74
		6000	SERVICIOS PERSONALES	9,413,602.11	279,770.99	9,693,373.10
			INVERSION PUBLICA			
			TOTAL	11,179,051.61	446,750.23	11,625,801.84

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Jesús Elias Bustamante

Secretaría del
H Ayuntamiento,
Cumpas, Sonora

ACUERDO No. 04

Que apruebe las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep.	Claves	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado	
AY	Prog.						
AY	AR		AYUNTAMIENTO				
		1000	ACCION REGLAMENTARIA				
		2000	SERVICIOS PERSONALES	366,667.00	32,500.00	399,167.00	
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	32,083.40	86,083.40	
PM	CA	3000	SERVICIOS GENERALES	67,344.00	0.00	67,344.00	
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,000.00	0.00	36,000.00	
		1000	PRESIDENCIA				
		2000	ACCION GUBERNAMENTAL				
SA	DA	2000	SERVICIOS PERSONALES	471,560.00	0.00	471,560.00	
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	73,985.33	157,985.33	
		4000	SERVICIOS GENERALES	380,712.00	19,433.89	400,145.89	
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00	
TM	EY	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
		1000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO				
		2000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	391,067.00	6,283.06	397,350.06	
DSPM	HN	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	53,797.71	107,797.71	
		3000	SERVICIOS GENERALES	399,144.00	407,952.92	807,096.92	
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	798,080.00	106,660.33	904,660.33	
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
DSPM	IB	1000	TESORERIA MUNICIPAL				
		2000	ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	3,008,968.00	0.00	3,008,968.00	
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	828,000.00	23,575.78	851,575.78	
DSPM	JB	5000	SERVICIOS GENERALES	1,416,020.00	417,040.93	1,833,060.93	
		6000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00	
		7000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	33,081.35	33,081.35	
		9000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
DSPM	JB	9000	DEUDA PUBLICA	414,000.00	0.00	414,000.00	
		1000	DIR. DE OBRAS				
		2000	ADMN. DE SERVICIOS PÚB.				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	221,334.00	0.00	221,334.00	
DSPM	JB	4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00	
		5000	SERVICIOS GENERALES	18,440.00	0.00	18,440.00	
		6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
		9000	INVERSION PUBLICA	743,180.00	371,280.05	1,114,460.05	
OCE	GU	1000	DIR. DE SERVICIOS				
		2000	ADMN. DE SERVICIOS PÚB.				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	2,012,301.00	35,957.36	2,048,258.36	
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,000.00	452,952.73	578,952.73	
ON	GU	5000	SERVICIOS GENERALES	686,568.00	876,136.37	1,562,704.37	
		6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	213,235.49	213,235.49	
		1000	ADMN. DE LA SEG. PUBLICA				
		2000	SERVICIOS PERSONALES	402,405.00	4,680.00	407,085.00	
OCE	GU	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	146,400.00	154,195.01	300,595.01	
		4000	SERVICIOS GENERALES	73,980.00	2,039.66	76,019.66	
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	36,000.00	0.00	36,000.00	
		6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
ON	GU	1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION				
		2000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	318,668.00	0.00	318,668.00	
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	1,465.40	13,465.40	
ON	GU	5000	SERVICIOS GENERALES	90,384.00	0.00	90,384.00	
		1000	SISTEMA DIF				
		2000	SERVICIOS PERSONALES	351,121.00	2,665.66	353,786.66	
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	144,000.00	0.00	144,000.00	
ON	GU	4000	SERVICIOS GENERALES	13,032.00	5,972.44	19,004.44	
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	636,000.00	65,666.41	701,666.41	
		TOTAL			14,911,295.00	3,397,641.28	18,203,936.28

REDUCCION (-)

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los

objetivos y metas programadas

Des	Claves Proy.	Can	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	366,667.00	0.00	366,667.00
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	0.00	54,000.00
PM	CA	1000	SERVICIOS GENERALES	67,344.00	37,725.46	29,618.54
		2000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	35,000.00	6,149.00	29,851.00
		3000	PRESIDENCIA			
		4000	ACCION GUBERNAMENTAL			
SA	DA	1000	SERVICIOS PERSONALES	471,550.00	0.00	471,550.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	380,712.00	131,944.87	248,767.13
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
TH	EY	1000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		2000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		3000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	391,067.00	0.00	391,067.00
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	31,070.00	22,930.00
DSPM	HN	1000	SERVICIOS GENERALES	399,144.00	116,882.35	282,261.65
		2000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	798,000.00	188,255.30	609,744.70
		3000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		4000	TESORERIA MUNICIPAL			
DSPM	IB	1000	ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS	3,008,968.00	1,160,086.89	1,848,881.11
		2000	SERVICIOS PERSONALES	828,000.00	489,178.01	338,821.99
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,418,020.00	115,760.89	1,302,259.11
		4000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
DSPM	IB	5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	0.00	0.00	0.00
		9000	PROVISIONES DEUDA PUBLICA	414,000.00	14,524.48	399,475.52
DSPM	IB	1000	DIR DE OBRAS			
		2000	ADMN. DE SERVICIOS PÚB.	221,334.00	0.00	221,334.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	12,880.00	12,000.00	0.00
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,440.00	16,440.00	0.00
DSPM	IB	5000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		7000	INVERSION PUBLICA	743,180.00	371,280.05	371,899.95
		8000	DIR DE SERVICIOS			
DSPM	IB	1000	ADMN. DE SERVICIOS PÚB.	2,012,301.00	1,750.00	2,010,551.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	128,000.00	104.00	127,896.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	686,568.00	280,116.42	406,451.58
		4000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
DSPM	IB	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		6000	ADMN. DE LAS SES. PUBLICA			
		7000	SERVICIOS PERSONALES	402,405.00	4,680.00	397,725.00
		8000	MATERIALES Y SUMINISTROS	146,480.00	26,262.00	120,218.00
DSPM	IB	9000	SERVICIOS GENERALES	73,980.00	24,447.80	49,532.20
		1000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	36,000.00	31,900.00	4,500.00
		2000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		3000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
DSPM	IB	4000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		5000	SERVICIOS PERSONALES	318,668.00	0.00	318,668.00
		6000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
		7000	SERVICIOS GENERALES	90,384.00	79,941.00	10,443.00
DSPM	IB	8000	SISTEMA DIF			
		9000	SERVICIOS PERSONALES	351,121.00	0.00	351,121.00
		1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	144,000.00	75,510.76	68,489.24
		2000	SERVICIOS GENERALES	13,032.00	7,032.00	6,000.00
DSPM	IB	3000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	636,000.00	170,000.00	466,000.00
		4000				
		5000				
		6000				
TOTAL				14,811,295.00	3,392,641.28	11,418,653.72

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, inciso j) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado. Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previo su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 67 Fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; Artículo y base once de la Ley Orgánica del Poder Judicial y exacta de lo acordado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
C. Mariana Rodríguez Barrios



ACUERDO No. 04

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Se amplió la partida por recursos recibidos de Repupe y de Ingresos remanentes 202, recursos de CECOP

Dep.	Claves	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado	
Dep.	Prog.	Cap.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGAMENTARIA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	366,667.00	0.00	366,667.00
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	0.00	54,000.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	67,344.00	0.00	67,344.00
PH	CA	1000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,000.00	0.00	36,000.00
		2000	PRESIDENCIA			
		3000	ACCION GUBERNAMENTAL			
		4000	SERVICIOS PERSONALES	471,560.00	0.00	471,560.00
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
SA	DA	1000	SERVICIOS GENERALES	380,712.00	0.00	380,712.00
		2000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		3000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		4000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		5000	SERVICIOS PERSONALES	391,067.00	0.00	391,067.00
TH	EY	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	0.00	54,000.00
		2000	SERVICIOS GENERALES	399,144.00	0.00	399,144.00
		3000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	798,000.00	0.00	798,000.00
		4000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		5000	TESORERIA MUNICIPAL			
DSPM	HN	1000	ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS	3,008,968.00	0.00	3,008,968.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	828,000.00	0.00	828,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,416,020.00	0.00	1,416,020.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
DSPM	IB	1000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
		2000	DEUDA PUBLICA	414,000.00	0.00	414,000.00
		3000	DIR DE OBRAS			
		4000	ADMN. DE SERVICIOS PÚB.			
		5000	SERVICIOS PERSONALES	221,334.00	0.00	221,334.00
DSPM	IB	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
		2000	SERVICIOS GENERALES	16,440.00	0.00	16,440.00
		3000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		4000	INVERSION PUBLICA	743,188.00	983,955.65	1,727,135.65
		5000	ADMN. DE SERVICIOS PÚB.			
OCE	ON	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,013,301.00	0.00	2,013,301.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,000.00	0.00	126,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	686,568.00	399,075.37	1,085,643.37
		4000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		5000	ADMN. DE LA SEG. PUBLICA			
OCE	OU	1000	SERVICIOS PERSONALES	401,405.00	0.00	401,405.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	146,400.00	0.00	146,400.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	73,980.00	0.00	73,980.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	36,000.00	0.00	36,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
OCE	OU	1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	318,668.00	0.00	318,668.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	90,384.00	0.00	90,384.00
		5000	SISTEMA DIF			
OCE	ON	1000	SERVICIOS PERSONALES	351,121.00	0.00	351,121.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	144,000.00	0.00	144,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	13,032.00	0.00	13,032.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	636,000.00	0.00	636,000.00
		5000				
TOTAL			14,811,295.00	1,383,031.02	16,198,326.02	

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora (Artículo 61, fracción IV, inciso 7) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Art. 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la ley de gobierno y administración Municipal, certifico y hago constar que el presente acuerdo es parte de la agenda del ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Firma]



El C. Pedro Gareliz Munguia, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Ónavas, Sonora; certifica que en Sesión N° 60 de Ayuntamiento celebrada el 6 de febrero de 2024, se tomó el Siguiete: =====

Acuerdo No. 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto trimestre de 2023.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY			AYUNTAMIENTO			
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	362,476.00	50,049.73	412,525.73
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
SIN			SINDICATURA			
	BT		ADMINISTRACION PATRIMONIO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	130,867.00	37,423.64	168,290.64
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL			
	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,028,266.00	97,971.52	1,124,237.52
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	5,600.00	245,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	775,212.00	420,477.25	1,195,689.25
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	72.00	34,501.08	34,573.08
SM			SECRETARIA MUNICIPAL			
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,153,747.00	124,020.22	1,277,767.22
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	9,920.86	129,920.86
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	1,620,600.00	90,436.94	1,711,036.94
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48.00	28,174.84	28,222.84
TM			TESORERIA MUNICIPAL			
	EB		PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	588,507.00	427,348.65	1,015,855.65
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	372,000.00	20,210.39	392,210.39
		3000	SERVICIOS GENERALES	830,271.07	124,614.31	954,885.38
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	50,400.00	2,933.33	53,333.33
		9000	DEUDA PUBLICA	1,016,000.00	68,000.00	1,084,000.00
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	IB		ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,498,666.67	276,291.86	1,774,958.53
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	636,000.00	47,338.88	683,338.88
		3000	SERVICIOS GENERALES	846,976.77	22,862.46	869,839.23
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24.00	0.00	24.00
		6000	INVERSION PUBLICA	1,691,428.67	991,595.07	2,683,023.74
DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	J9		ADMINISTRACION DE SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	360,000.00	150,903.12	510,903.12
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	384,000.00	0.00	384,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	54,000.00	62,848.44	116,848.44
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200.00	0.00	1,200.00
OCE			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
	GU		CONTROL Y EVALUACION GESTION MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	610,399.00	56,365.75	666,764.75
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	126,000.00	17,531.00	143,531.00
AP			AGUA POTABLE			
	AA		POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION			
		1000	DEL AGUA	103,480.00	19,772.94	123,252.94
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	162.98	36,162.98
		3000	SERVICIOS GENERALES	318,000.00	0.00	318,000.00
			TOTAL	14,818,641.18	3,187,355.06	18,006,996.24

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY			AYUNTAMIENTO			
AR		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	382,478.00	0.00	382,478.00
SIN			MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
			SINDICATURA			
BT		1000	ADMINISTRACION PATRIMONIO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	130,867.00	11,407.00	119,460.00
PM			MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
			PRESIDENCIA MUNICIPAL			
CA		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,026,266.00	29,408.10	996,857.90
SM		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	0.00	240,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	775,212.00	253,936.00	521,276.00
DA		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	72.00	0.00	72.00
			SECRETARIA MUNICIPAL			
TM		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,153,747.00	154,961.90	998,785.10
EB		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	8,000.00	5,000.00	1,000.00
DSP		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	1,620,900.00	332,281.80	1,288,618.20
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48.00	0.00	48.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA			
EB		1000	SERVICIOS PERSONALES	588,507.00	12,003.00	576,504.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	372,000.00	80,748.69	311,251.31
DSP		3000	SERVICIOS GENERALES	630,271.07	145,302.27	484,968.80
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	50,400.00	20,000.00	30,400.00
IB		9000	DEUDA PUBLICA	1,016,000.00	384,954.44	631,045.56
			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
DSPM		1000	ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,498,966.67	228,100.11	1,272,866.56
J9		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	636,000.00	20,000.00	616,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	846,976.77	216,268.20	630,708.57
OCE		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24.00	0.00	24.00
		6000	INVERSION PUBLICA	1,691,428.87	991,595.07	699,833.60
GU		1000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	ADMINISTRACION DE SEGURIDAD PUBLICA			
AP		1000	SERVICIOS PERSONALES	380,000.00	64,739.22	295,260.78
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	384,000.00	178,650.00	207,350.00
AA		3000	SERVICIOS GENERALES	54,000.00	21,999.22	32,000.78
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200.00	0.00	1,200.00
GU		1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		2000	CONTROL Y EVALUACION GESTION MUNICIPAL			
AP		1000	SERVICIOS PERSONALES	610,399.00	0.04	610,398.96
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	5,000.00	7,000.00
AA		3000	SERVICIOS GENERALES	126,000.00	0.00	126,000.00
			AGUA POTABLE			
AA			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	103,480.00	0.00	103,480.00
AA		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	5,000.00	31,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	318,000.00	50,000.00	268,000.00
TOTAL				14,818,641.18	3,187,355.06	11,633,286.12

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción N, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 69, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

C. *[Firma]*
C. *[Nombre]*



SECRETARÍA
ONAVAS, SONORA.
2021 - 2024

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

El C. Pedro Gareiz Munguía, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Onavas, Sonora; certifica que en Sesión Ordinaria N° 60 de Ayuntamiento celebrada el 6 de febrero de 2024, se tomó el Siguiente: =====

Acuerdo No. 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales Cuarto Trimestre 2023.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

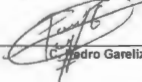
JUSTIFICACION: DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO RECIBIO UN AUMENTO EN SUS INGRESOS UN APOYO EXTRAORDINARIO PARA OBRAS DE REPUVE						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DSP	IB	6000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS INVERSION PUBLICA	1,691,428.67	31,183,000.80	32,874,429.47
TOTAL				1,691,428.67	31,183,000.80	32,874,429.47

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Pedro Gareiz Munguía



SECRETARÍA
ONAVAS, SONORA,
2021 - 2024

Publicación electrónica
sin validez oficial



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII17III-26022024-D20B00817

